



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 16 de septiembre de 1986

Año V. Núm. 110

SUMARIO

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 10 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para semillas y producción de leguminosas pienso y otros cultivos proteicos

Página

1.266

Página

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de la Consjería de la Presidencia por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas de Gestores Financieros

1.266

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Auxiliar de Administración General

1.266

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, Tabla de Usos "Cash And Carry"

1.266

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

Gerencia Territorial de La Rioja

Aprobación de la delimitación del suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana

1.267

Aprobación de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores

1.267

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificaciones

1.267

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Actas de liquidación

1.267

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito

1.268

Exposición pública de Padrones de varias Tasas

1.268

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.269

AYUNTAMIENTO DE HERCE

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.269

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.269

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Aprobación inicial del Estudio de Detalle Rio Cava II (Duques de Nájera)

1.269

Información pública del acuerdo de Modificación del Plan General en su art. 3.5.16

1.296

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Labradores

1.269

Aprobación definitiva de la Delimitación del Polígono de Actuación "Rio Cava I"

1.269

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.269

Exposición pública del Presupuesto Municipal de 1986

1.269

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Aprobación inicial "Modificaciones y Adicionales Normas Subsidiarias"

1.269

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986

1.269

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

1.270

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

1.270

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Edictos

1.270

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación

1.270

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Edicto

1.270

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

Subasta para cuatro batidas de caza del jabali

1.271

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Adjudicación definitiva de la obra de Pavimentación de la c/ Silo

1.271

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Adjudicación definitiva de la obra "Pavimentación y redes de distribución y saneamiento en varias calles

1.271

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

1.271

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la convocatoria por subasta de las plantaciones a efectuar en el Parque de La Grajera

1.271

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de urbanización del patio de manzana de Samalar

1.271

Subasta de las obras de urbanización del patio de manzana de Samalar

1.271

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Subasta para dos batidas de jabali

1.272

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Adjudicación de la obra de Ampliación de Abastecimiento de agua

1.272

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Segunda subasta del Coto de Caza del Ayuntamiento

1.272

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DE CAMEROS

Subasta de dos batidas de Jabali

1.272

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de cultivo de champiñón

1.272

I. Disposiciones Generales

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION

Orden de 10 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Alimentación, por la que se regulan las ayudas para semillas y producción de leguminosas pienso y otros cultivos proteicos

I.A.140

Primero.— En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se concederán ayudas a los agricultores que individualmente o de forma agrupada cumplan lo dispuesto en la Orden de 29 de octubre de 1985 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (B.O.E. de 5 de

noviembre de 1985).

Segundo.— La cuantía de las ayudas será la que especifica la mencionada Orden.

Tercero.— Se atenderán todas las solicitudes presentadas durante la campaña de producción, siempre que cumplan las condiciones exigidas, independientemente de la fecha de compra de la semilla.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, a 10 de septiembre de 1986.— El Consejero de Agricultura y Alimentación, Francisco Javier Ruiz Aznárez.

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de la Consjería de la Presidencia por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos a la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de 4 plazas de Gestores Financieros

II.B.132

De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la Orden de la Consejería de la Presidencia de 23 de junio de 1986, publicada en el Boletín Oficial de La Rioja el día 26, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Gestores Financieros de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de la Presidencia, en uso de las atribuciones que le son conferidas,

RESUELVE:

1º.— Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos, quedando expuestas en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3 Logroño.

2º.— Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1986, a las 11 horas de la mañana en el antiguo edificio del Instituto Politécnico de Logroño, sito en Avda. General Franco, nº 9.

Logroño, 11 de septiembre de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la plaza de Auxiliar de Administración General

II.B.131

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, se hace pública la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose el plazo de quince días hábiles para la presentación de reclamaciones, a contar del siguiente hábil al en que aparezca publicado este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

D.N.I.

1.— Alvarez Pellejero, M ^a Luisa	16.533.702
2.— Eguizábal García, José María	16.498.300
3.— García Díez, M ^a Angeles	72.780.034
4.— Momblona Negrodo, M ^a Gloria	72.777.100
5.— Marrodán Moreno, Josefina	16.531.426
6.— Sanz Ceña, José Manuel	16.795.881

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Ninguno.

Arnedo, a 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, Tabla de Usos "Cash And Carry".

III.A.431

Visto el Expediente instruido con ocasión de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño.

Considerando que la Modificación propuesta, aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 10 de abril de 1986, ha sido informada favorablemente por la Comisión de Urbanismo de La Rioja, en sesión del día 27 de junio de 1986 y que en la tramitación se ha seguido el procedimiento legal establecido.

Esta Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, oído el informe de la Comisión de Urbanismo de La Rioja y de conformidad con el mismo, en uso de las atribuciones que le vienen conferidas por el T.R. de

la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Reglamento de Planeamiento y Decreto-Ley 16/81, de 16 de octubre.

RESUELVE

Señalar como compatible en situaciones A y B los usos de Cash and Carry (especializado, general y alimentación) y como dominante el de exposición y venta en nave en relación con el uso de referencia: "Industrias en cualquier ubicación".

Para el uso de Cash and Carry en la zonificación "Industria en cualquier ubicación", se exigirá en el interior de la parcela, una plaza de aparcamiento por cada 50 m². de superficie de venta o fracción.

Contra esta Resolución podrá interponerse Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Logroño, 4 de septiembre de 1986.— El Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Pedro Conde Sáenz.

B. Administración del Estado

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE LA RIOJA

Centro de Gestión y Cooperación Tributaria
Gerencia Territorial de La Rioja

Aprobación de la delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana III.B.855

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 12 del Real Decreto 1365/80, de 13 de junio y el Real Decreto 1279/85, de 24 de julio, ha acordado en sesiones celebradas los días 20 de marzo y 3 de julio de 1986, aprobar la delimitación de suelo sujeto a Contribución Territorial Urbana, conforme establece el art. 255 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, de acuerdo con la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, modificada por la Ley 19/75, de 2 de mayo, refiriéndose en la primera sesión, a los términos municipales de Aguilar de Río Alhama, Cornago, Grávalos, Navajún, Valdemadera, Hormilleja, San Asensio y Uruñuela y, en la segunda sesión, a los términos municipales de Autol, Muro de Aguas, Villarroya, Hormilla y Torremontalbo.

Los expedientes tramitados sobre dichos acuerdos se hallan de manifiesto en las oficinas del Servicio de Catastro y Valoración Urbana, c/ Víctor Pradera, 4, planta primera, de Logroño, Delegación de Hacienda, durante el plazo de quince días a partir de la fecha en que aparezca esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los particulares interesados, pudiendo estos últimos interponer recurso de reposición ante el Consejo, o bien reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo de La Rioja, en ambos casos, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente a aquél en que expire el plazo de exposición al público.

Logroño, 9 de septiembre de 1986.— Vº Bº El Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Consejo Territorial, Alfonso Rubio Bazán.— El Gerente Territorial, Felipe Fernández Velilla.

Aprobación de los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y se sus índices correctores III.B.856

El Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja, Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria, de conformidad con las facultades que le otorga el art. 12 del Real Decreto 1365/80, de 13 de junio y el Real Decreto 1279/85, de 24 de julio, ha acordado en sesión celebrada el día 3 de julio, aprobar los valores tipo de la construcción y básicos del suelo y de sus índices correctores, que se han de aplicar para la exacción de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Cervera del Río Alhama e Igea.

Los expedientes tramitados al efecto se hallan de manifiesto en el Servicio de Catastro y Valoración Urbana, c/ Víctor Pradera, 4, planta primera, de Logroño (Delegación de Hacienda).

Contra la aprobación de los valores citados, así como de sus índices correctores, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de 15 días siguientes a la fecha de publicación de este escrito en el Boletín Oficial de La Rioja, sin que la interposición de los mismos suspenda la gestión administrativa.

Logroño, 9 de septiembre de 1986.— Vº Bº El Delegado de Hacienda Especial, Presidente del Consejo Territorial, Alfonso Rubio Bazán.— El Gerente Territorial, Felipe Fernández Velilla.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación

III.A.829

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Fernando Pellejero Ocón con último domicilio conocido en la c/ Padre Marín, nº 7 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 7-7-86 en el expediente SS-258/86; Acta 394/86 imponiendo la sanción de cincuenta y cinco mil pesetas (55.000) por la infracción al artículo 64 de la Ley General de la Seguridad Social de 30-5-74 y art. 17 de la Orden Ministerial de 28-12-66 advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el Plazo máximo de 15 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, 27 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en Funciones, Manuel Martínez Berceo.

Notificación

III.B.832

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa PAROLE, S.L. con último domicilio conocido en c/ La Campa, núm. 23 de Logroño, se hace público que la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social ha dictado Resolución en el expediente SS-77/86; Acta número 852/85; Expediente 825/86, imponiendo la sanción de Trescientas mil pesetas (300.000) por la infracción al art. 68.1 y 3 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, en relación con el art. 25 de la Orden Ministerial 28-12-66 y con el art. 1 de la Orden Ministerial 15-11-75, advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Logroño, 29 de agosto de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Funciones, Manuel Martínez Berceo.

Notificación

III.B.857

De conformidad con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y para que sirva de notificación a la Empresa Angel González Sánchez con último domicilio conocido en la c/ Doctores Catroviejo, 42-1º Izda. de Logroño se hace público que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado Resolución con fecha 24.7.86 en el expediente SS-276/86 Acta 447/86 imponiendo la sanción de VEINTICINCO MIL PESETAS por la infracción al artículo 208.1.c) del Decreto 2065/74 de 30 de mayo, en relación con el artículo 3 y 16 de la Orden Ministerial de 25.11.66 advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social.

Logroño, a 8 de septiembre de 1986.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Acta de liquidación

III.B.835

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa HIJOS DE M. GARAVILLA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Gral. Franco nº 93 de Rincón de Soto, y dedicada a la actividad de Conservas Vegetales, se pone en conocimiento de la misma que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación de cuotas nº 427/86 de fecha 28.07.1986, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de los trabajadores y periodos del anexo.

Se infringe el artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende a la cantidad total de (incluido el 15% de recargo por mora) Doscientos diecinueve mil seiscientos veintiseis pesetas (219.626).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30.05.79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el art. 23 del Decreto nº 1.860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 3 de septiembre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Mª Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.836

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa HIJOS DE M. GARAVILLA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Gral. Franco nº 93 de Rincón de Soto, y dedicada a la actividad de Conservas Vegetales, se pone en conocimiento de la misma que por parte

de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación de cuotas n° 426/86 de fecha 28.07.1986, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y cotización a la Seguridad Social de los trabajadores y periodos del Anexo.

Se infringe el Artículo 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74, de 30 de mayo.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de Um millón seiscientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y tres pesetas (1.682.153).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30.05.1977). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto n° 1.860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 3 de septiembre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.837

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa TIZONA, S.A., con último domicilio conocido en c/ Primavera s/n de Arnedo y dedicada a la actividad de Calzado, se pone en conocimiento de la misma que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación de cuotas n° 473/86 de fecha 05.08.1986, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de los trabajadores: Javier Garrido Loizu, Javier Berdonces Ortega, Alberto Belón Herce, Julia de Blas Martínez, Santiago Méndez Alonso y Consuelo García Valdecantos, por el período de 15.02.1985 al 22.05.1985; según salarios el 1° de 55.590 pesetas mes, el 2° de 55.590 pesetas mes; el 3° de 54.240 pesetas mes; el 4° de 53.550 pesetas mes; el 5° de 55.590 pesetas mes y el 6° de 54.930 pesetas mes, todos ellos facilitados por el FOGASA.

Se infringe el artículo 64, 68 y 70, del Decreto 2065/74, de 30 de mayo, B.O.E. de 20.07.1974.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende a la cantidad total (incluido el 15% de recargo por mora) de Quinientas treinta y ocho mil quinientas veinte pesetas (538.520).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30.05.1979). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto n° 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 3 de septiembre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.838

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa JOSE MARIA RODRIGUEZ MARCOS, con último domicilio conocido en c/ Avellanos s/n en Casalarreina y dedicada a la actividad de Construcción, se pone en conocimiento de la misma, que por la Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de Liquidación n° 432/86, de fecha 31.7.86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social por el trabajador D. Julián de la Calle Ruiz, de 19.10.1981 al 17.12.1981, según salario de 1.986 pesetas diarias para todas las contingencias, facilitado por el FOGASA.

Se infringe los artículos 64, 68 y 70 del Decreto 2.065/74 de 30 de mayo.

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende incluido el 15% de recargo por mora a la cantidad total de Sesenta mil setecientos quince pesetas (60.715).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería de la Seguridad Social (O.M. 30.05.79). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente de acuerdo con el artículo 23 del Decreto n° 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, 3 de septiembre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

Acta de liquidación

III.B.839

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a efectos de notificación a la Empresa KURT FERDINAND BADER, con último domicilio conocido en c/ Gral. Queipo de Llano n° 74, de Logroño y dedicado a la actividad de la Hostelería, se pone en conocimiento de la misma que por parte de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se levantó Acta de Liquidación de cuotas n° 501/86 de fecha 22.08.86, que a continuación se detalla:

Circunstancias que motivan el Acta: Falta de Alta y Cotización a la Seguridad Social de Alejandro López Lara, de 1.1.85 a 18.01.85.

Se infringe el art. 64, 68 y 70 del Decreto 2065/74 de 30 de mayo. (B.O.E. 20.07.1974).

El importe de las cuotas de Contingencias Generales, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial, Formación Profesional, Fondo de Solidaridad, Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, asciende a la cantidad total de (incluido el 15% de recargo por mora) Quince mil quinientas treinta y tres pesetas (15.533).

Se comunica a la Empresa que en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación y utilizando los impresos oficiales debidamente cumplimentados, debe ingresar el importe de esta liquidación en las oficinas recaudadoras, previa autorización de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social (O.M. 30.05.1979). Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días puede impugnarse este Acta ante el Ilmo. Sr. Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, mediante escrito triplicado acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 23 del Decreto n° 1860/75 de 10 de julio. Asimismo se advierte que de no ser ejercitado el derecho de impugnación, y transcurrido el plazo de treinta días sin haber hecho efectivo el importe de la liquidación, se instará el acto jurídico.

Logroño, a 3 de septiembre de 1986.— La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, M^a Victoria San José Villace.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Exposición pública del Expediente de Modificación de Crédito

III.C.818

Aprobado por la Comisión de Gobierno Expediente de Modificación de Crédito n° 5 de 1986, en el Presupuesto Municipal Unico, por medio de suplementos, queda expuesto al público por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, todo ello de conformidad con lo previsto con el Real Decreto Legislativo 781/86.

Arnedo, a 30 de agosto de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública de Padrones de varias Tasas III.C.819

Confeccionados por este Ayuntamiento los Padrones relativos a la Tasa por Alcantarillado, Desagüe de canalones, Rejas de Piso, Publicidad, Entrada de Vehículos en edificios y solares, Escaparates y Prevención y Extinción de Incendios, todos ellos referentes al ejercicio actual de 1986, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, al objeto de reclamaciones que pudieran presentarse por cuantos se crean con derecho a formularlas.

Arnedo, 3 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BAÑARES*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.828

Queda expuesto al público el Padrón Municipal de Habitantes referido al 1º de abril de 1986 por espacio de un mes.

Durante dicho plazo los interesados podrán formular alegaciones ante el Sr. Alcalde, contra la inclusión o calificación de los mismos en el Padrón de Habitantes.

Bañares, 9 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HERCE*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.820

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de septiembre de 1986, acordó aprobar el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de abril de 1986, con sus hojas de inscripción y sus correspondientes resúmenes numéricos. Quedando expuestos al público por el plazo de un mes, a efectos de que sea examinado y, en su caso, presentarse las reclamaciones sobre inclusión, exclusión, datos de la inscripción y clasificación de cada habitante.

Herce, a 6 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.821

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de septiembre actual, ha aprobado el Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 1 de abril de 1986. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74-4 del Real Decreto 1.960/86 de 11 de julio, se somete a información pública dicha documentación durante el plazo de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de las hojas de inscripción.

Lardero, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Aprobación inicial del Estudio de Detalle Río Cava II (Duques de Nájera)*

III.C.822

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1986, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle "Río Cava II (Duques de Nájera)".

La citada aprobación inicial se somete a información pública durante el plazo de quince días para que durante el mismo puedan formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes. El expediente y documentación pueden examinarse en la Unidad Técnica de Urbanismo.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Información pública del acuerdo de Modificación del Plan General en su art. 3.5.16

III.C.823

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1986 adoptó el acuerdo de Modificar el Plan General en su Art. 3.5.16 referente a la colocación de rótulos en las plantas altas de los edificios situados en el Centro Histórico y otros calificados como de interés en suelo urbano.

El presente acuerdo se somete a información pública por plazo de un mes; el expediente y la documentación pueden ser examinados en la Unidad Técnica de Urbanismo; durante el referido plazo pueden formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Aprobación definitiva del Estudio de Detalle en c/ Labradores

III.C.824

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el 4 de septiembre de 1986, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en c/ Labradores para Centro de Salud.

Contra este acuerdo puede V. interponer recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuera expreso y, si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Aprobación definitiva de la Delimitación del Polígono de Actuación "Río Cava I"

III.C.825

El Ayuntamiento Pleno en su sesión celebrada el día 4 de septiembre de 1986 acordó aprobar definitivamente la Delimitación del Polígono de Actuación "Río Cava I".

Contra este acuerdo puede Vd. interponer recurso previo de reposición ante este Ayuntamiento dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal de dicha jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición si fuera expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá utilizar Vd. cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

Logroño, 8 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI*Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes*

III.C.826

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo de un mes, durante durante los cuales podrán presentarse ante la Alcaldía las reclamaciones que se consideren pertinentes, referidas a inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Ochánduri, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

Exposición pública del Presupuesto Municipal de 1986

III.C.827

En la Secretaría Municipal, se halla expuesto al público el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1986, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 1986 y sus Bases de Ejecución. Los interesados legítimos que menciona el artículo 447.1 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y conforme las causas que indica su artículo 447.2 podrán formular las reclamaciones y sugerencias, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, se entiende hábiles.

b) Oficina de presentación: Secretaría municipal.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

De conformidad con el art. 446.1 del R.D.L. 781/86, el Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Ochánduri, 5 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON*Aprobación inicial "Modificaciones y Adicionales Normas Subsidiarias"*

III.C.829

Este Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 1986, en el punto quinto del orden del día, acordó prestar con el quórum legal su Aprobación Inicial al "Estudio sobre Modificaciones y Adicionales de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio" y al propio tiempo someter a información pública dicho instrumento de conformidad con lo dispuesto en los artículos 41 de la vigente Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Por imperativo legal se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias hasta su definitiva aprobación, en las zonas en que sufre modificación el régimen urbanístico vigente, a tenor de lo preceptuado en el Art. 27-3 de la vigente Ley del Suelo, haciendo constar que dicha medida no afectará a aquellas zonas y actos de edificación que no sufran variaciones con la Modificación objeto de tramitación.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el período de un mes a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

Pradejón, 11 de septiembre de 1986. — El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA*Aprobación definitiva del Presupuesto de 1986*

III.C.830

Por no haberse presentado reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico para el ejercicio de

1986, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes.		
1	Impuestos directos	2.200.000
2	Impuestos indirectos	475.000
3	Tasas y otros ingresos	5.705.674
4	Transferencias corrientes	4.050.000
5	Ingresos patrimoniales	181.973
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.885.353
9	Variación de pasivos financieros	2.000
Total Ingresos ...		15.500.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	4.631.228
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	4.765.024
3	Intereses	517.000

B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.622.588
9	Variación de pasivos financieros	964.160
Total Gastos ...		15.500.000

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, núm. 3, y 70, núm. 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Uruñuela, a 6 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DE RIOJA

Exposición pública del Padrón Municipal de Habitantes

III.C.831

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el Padrón Municipal de Habitantes con sus hojas de inscripción padronales y resumen numérico del número de habitantes referido al 1º de abril de 1986, queda expuesto al público por el plazo de un mes, durante los cuales podrán presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se consideren pertinentes y que deberán ir referidas a inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción y clasificación de los habitantes.

Villalba de Rioja, a 6 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.990

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, por el Sr. Juez de Distrito nº 3 de esta Ciudad de Logroño, dictada en Juicio Verbal Civil nº 92/1986, seguido en este Juzgado a instancia de la "Mutua Madrileña Automovilística", contra Dª Resurrección Liano Pérez Medrano, D. Francisco Garrido de Blas y "Caudal Seguros", sobre reclamación de 30.584 pesetas por medio del presente se cita a la expresada codemandada Dª Resurrección Liano Pérez Medrano, cuyo paradero se desconoce para que el día 29 de septiembre próximo, a las 10 horas, comparezca ante este Juzgado a la celebración del referido juicio, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Logroño, 31 de julio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARNEDO

Edicto

IV.997

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Distrito en Provisión Temporal del Juzgado de Arnedo,
Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 65 de 1985, se siguen actuaciones de Juicio de Cognición, instados por la Mercantil, Calzados Riojanos, S.A., representada por el Procurador Sr. Estaban Gorostiola, contra D. Avelino Barba Rodríguez y María del Carmen Abad Corral, en ignorado paradero, y que tiene por objeto la reclamación de 213.316 pesetas.

Para la citación de los demandados, en desconocido paradero, de acuerdo con lo establecido en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se ha acordado emplazarlos por medio de Edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y que se publicará en el Boletín Oficial de la Rioja, para que en el improrrogable plazo de seis días contados desde el siguiente al que tenga lugar su publicación, comparezcan en forma en Autos, con apercibimiento, de que si no lo verifican, en dicho plazo, serán declarados en rebeldía, siguiendo el Juicio su curso, sin más citarlos ni oírlos.

Dado en Arnedo, a 15 de mayo de 1986.— El Juez de Distrito.— I.a Oficial.

Edicto

IV.998

Don Félix Angel González Losantos; Juez de Distrito en Régimen de Provisión Temporal de éste Juzgado de Arnedo:

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 47/85, se siguen actuaciones de Juicio de Cognición, instado por la mercantil Sevilla, S.A., representada por el Procurador Sr. Esteban Gorostiola, contra D. Miguel Cuevas Azcorra, en ignorado paradero, y que tiene por objeto la Reclamación de 77.791 pesetas.

Para la citación del demandado, en desconocido paradero, de acuerdo con lo establecido en el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se ha acordado emplazarlo por medio de Edictos, que se fijarán en el Tablón

de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de La Rioja, para que en el improrrogable plazo de seis días, contados desde el siguiente, a que tenga lugar su publicación comparezca en forma en Autos, con apercibimiento de que si no lo verifica en dicho plazo, será declarado en rebeldía, sin más citarlos ni oírsele.

Dado en Arnedo, a 6 de mayo de 1986.— El Juez de Distrito.— La Oficial.

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Notificación

IV.991

Don Jesús Gutiérrez Seco, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja).

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 93/85, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En Santo Domingo de la Calzada, a 22 de noviembre de 1985. El Sr. Don José Manuel Varona Castrillo, Juez de Distrito en providencia temporal de esta Ciudad y su Comarca, vistos y oídos los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido con el número 93/85 en los que aparecen como denunciante Joaquín Méndez Verano, mayor de edad, casado, cocinero, vecino de esta Ciudad, como denunciado Isidoro Aceña Vargas, mayor de edad, soltero y vecino de esta Ciudad; como perjudicada lesionada Nuria Andero Cumbre, mayor de edad, casada y vecina de esta Ciudad, sobre lesiones y daños, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo.— Que debo condenar y condeno a Joaquín Méndez Verano como autor de la falta ya definida a la pena de tres días de arresto menor. Igualmente debo condenar y condeno a Isidoro Aceña Vargas como autor de las faltas ya definidas a la pena de seis días de aresto menor. El pago de las costas de este juicio lo efectuarán los condenados por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— José Manuel V.— Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Joaquín Méndez Verano y Nuria Andero Cumbre, de actual ignorado paradero, expido el presente er Santo Domingo de la Calzada, a 27 de agosto de 1986.

JUZGADO DE DISTRITO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Edicto

IV.992

Doña Cayetana Román Ruiz del Corral, Juez de Distrito R.P.T. del Juzgado de Distrito de San Clemente (Cuenca).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio de faltas nº 256 de 1986, seguido por daños en accidente de circulación, en el que se ha acordado se cite a Aquilino Gabarri Gabarri, cuyo último domicilio lo tuvo en Santo Domingo de la Calzada, calle Zumalacarreñu nº 100, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 29 de octubre y horas de las 10,30, comparezca ante este Juzgado de Distrito, y en su Sala Audiencia, sito en Plaza La Iglesia nº 1 al objeto de celebrar el oportuno Juicio de Faltas.

Dado en San Clemente a 29 de agosto de 1986.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

AYUNTAMIENTO DE AJAMIL DE CAMEROS

Subasta para cuatro batidas de caza de Jabalí V.A.615

Concedido a este Ayuntamiento por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente cuatro batidas de caza de Jabalí el Ayuntamiento al amparo de la Legislación vigente las saca en pública subasta, al alza y con carácter de urgencia para el día once de octubre de 1986.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento de Ajamil de Cameros hasta las catorce horas del día once de octubre y la apertura de las mismas se realizará acto seguido.

Subasta de cacería a celebrar el día 26 de octubre en el Polígono Matas y Dehesa de Ajamil. Tasación 25.000 pesetas. Cuota de entrada obligatoria a ingresar en la Dirección Regional c/ Belchite nº 2, 12.000 pesetas.

Subasta de cacería a celebrar el día 30 de noviembre en el Polígono nº 25. Tasación 25.000 pesetas. Cuota de entrada obligatoria a ingresar en la Dirección Regional c/ Belchite nº 2, 12.000 pesetas.

Subasta de cacería a celebrar el día 7 de diciembre en el Polígono Matas y Dehesa de Ajamil. Tasación 25.000 pesetas. Cuota de entrada obligatoria a ingresar en la Dirección Regional c/ Belchite nº 2, 12.000 pesetas.

Subasta de cacería a celebrar el día 1 de febrero de 1987 en el Polígono nº 25. Tasación 25.000 pesetas. Cuota de entrada obligatoria a ingresar en la Dirección Regional c/ Belchite nº 2, 12.000 pesetas.

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativo queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y puede ser examinado durante las horas de oficina.

El resto de las normas a seguir en la Reserva Nacional de Caza de Cameros, donde se han de celebrar estas batidas se refleja en la Circular que se une al Pliego de Condiciones.

Ajamil de Cameros, a 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Adjudicación definitiva de la obra de Pavimentación de la Calle Silo V.A.612

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de julio de 1986 adjudicó definitivamente por subasta al contratista D. Faustino Sánchez Pro la obra de Pavimentación de la Calle del Silo en el precio de dos millones seiscientos diez mil cuatrocientas pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 124 del R.D. 781/86 de 18 de abril.

Badarán, a 6 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Adjudicación definitiva de la obra de "Pavimentación y redes de distribución y saneamiento en varias calles" V.A.613

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de septiembre actual, ha acordado adjudicar definitivamente la subasta de la obra "Pavimentación y redes de distribución y saneamiento en c/ La Fuente y Avda. de San Pedro" a la Empresa Construcciones Calleja, S.A. por el precio de 4.540.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Lardero, 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas V.A.616

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se relacionan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito los que se consideren con derecho exigible contra los adjudicatarios por razón de los contratos garantizados.

—Pavimentación de aceras en margen Este de Avda. de Colón y obra civil de agua potable; adjudicatario: D. Cándido García Monasterio.

—Urbanización, red de agua y alumbrado en calle Labradores; adjudicatario: Ramón Lafarga, S.A.

Logroño, 8 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las plantaciones a efectuar en el Parque de la Grajera V.A.607

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las plantaciones a efectuar en el Parque de la Grajera, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria el día 4 de septiembre de 1986.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Subasta de plantaciones en el Parque de La Grajera V.A.608

1.— Objeto: Plantaciones en el Parque de La Grajera.
2.— Tipo: 22.000.000 pesetas.
3.— Garantías: Provisional: 275.000 pesetas. Definitiva: 550.000 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Técnica de Edificios (U.T.4.).

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Estado, hasta las 14 horas.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. nº ..., expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... nº ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de ... de 19..., para contratar la ejecución del proyecto de plantaciones en el Parque de La Grajera.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... pesetas, que significa una baja de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)''.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Exposición pública del Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de urbanización del patio de manzana de Samalar V.A.609

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente se expone al público durante el plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, el Pliego de Condiciones para la contratación por subasta de las obras de urbanización del patio de manzana de Samalar, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria el día 4 de septiembre de 1986.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Subasta de las obras de urbanización del patio de manzana de Samalar V.A.610

1.— Objeto: Ejecución de las obras de urbanización del patio de manzana de Samalar.

2.— Tipo: 17.920.000 pesetas.

3.— Garantías: Provisional: 225.000 pesetas. Definitiva: 450.000 pesetas.

4.— Documentación: Unidad Técnica de Edificios (U.T.4.).

5.— Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, hasta las 14 horas.

6.— Apertura de proposiciones: A las 12 horas del día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.— Modelo de proposición: Don ... con D.N.I. nº ... expedido en ... el día ... de ... de 19..., con domicilio en ... calle ... nº ...

—(En su caso). En nombre propio.

—(En su caso). En nombre de la Empresa

—(En su caso). En representación de ...

Toma parte en la subasta convocada mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado nº ... de ... de 19... para contratar la ejecución del proyecto de urbanización del patio de manzana de Samalar.

Y se compromete a la realización de la obra con estricta sujeción al Pliego de Condiciones y en el precio de ... pesetas, que significa una baja

de ... pesetas sobre el tipo de licitación.

En ... a ... de ... de 19...

(Firma del licitador)''.

Logroño, 5 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

Devolución de fianzas

V.A.611

A fin de proceder a las devoluciones de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día les fueron adjudicadas, se anuncia al público para que en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, puedan presentar reclamaciones por escrito todo aquel que se considere con derecho exigible contra el adjudicatario por razón del contrato garantizado.

—Obras de acondicionamiento de servicios en el Bar de la Estación de Autobuses. Adjudicatario: Construcciones Barreras.

—Obras de adecuación de sótano para el Orfeón Logroñés en la Estación de Autobuses. Adjudicatario: Arbeloa Construcciones S.L. Logroño, 4 de septiembre de 1986.— El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Subasta para 2 batidas de Jabali

V.A.617

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de permiso de batidas de jabali, se expone al público durante el plazo de ocho días, para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Subasta: En la Reserva de Caza de Cameros, polígono 27, dos batidas de jabali, con 20 escopetas y 4 piezas por batida, para los días 26 de octubre y 4 de enero.

Tasación: 40.000 pesetas a la alza, de cuya cantidad 12.000 pesetas por batida serán abonadas a la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y el resto de la suma en el Ayuntamiento, así como los gastos de anuncios.

Fianza provisional: 6% del tipo de licitación, la definitiva, 20% del remate.

Presentación de proposiciones: Se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El interior del sobre, además de la oferta que, según modelo, figura al final de este anuncio, contendrá fotocopia del D.N.I., y justificante de haber constituido la fianza provisional.

Apertura de proposiciones.— Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice la presentación de ofertas.

Modelo de proposición.— Don ... con D.N.I. n.º ... y domiciliado en ... en nombre propio (o en representación de ... extremo que justifica con ...) enterado de la convocatoria de subasta de batidas de jabali anunciada por el Ayuntamiento de Munilla en el Boletín Oficial de La Rioja núm. ... de fecha ..., ofrece por el aprovechamiento expresado la cantidad de ... pesetas (letra y número) en las condiciones previstas en las bases de la subasta y pliego de condiciones que acepta en su integridad.

Fecha y firma.

Munilla, a 10 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

Adjudicación de la obra de Ampliación de Abastecimiento de agua.
V.A.602

El Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 25 de agosto de 1986, adoptó el acuerdo de adjudicar definitivamente la adjudicación de las obras de ampliación del abastecimiento de agua, a través del procedimiento de subasta, a la Empresa "Construcciones Bouza, S.A." en el precio de 27.990.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Texto Refundido, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Murillo de Río Leza, a 4 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAVAJUN

Segunda subasta del Coto de Caza del Ayuntamiento

V.A.614

Resultando desierta la subasta del Aprovechamiento del Coto de Caza, cuyo titular es el Ayuntamiento, publicada en el B. O. R., n.º 91 del 2.8.86, el Ayuntamiento en Concejo Abierto celebrado el 5.9.86, acuerda someter referido aprovechamiento a una segunda subasta.

Presentación de proposiciones: Se realizará en sobre cerrado en el Ayuntamiento de Navajún, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio.

Apertura de proposiciones: En el Ayuntamiento de Navajún a las 11 horas, del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Rigen las mismas condiciones y el mismo tipo de licitación que en la primera subasta.

Navajún, 8 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RABANERA DE CAMEROS

Subasta para dos batidas de Jabali

V.A.618

Concedido a este Ayuntamiento por la Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente Dos batidas de caza de Jabali, el Ayuntamiento las saca en pública subasta, al alza para el día once de octubre de 1986.

Las proposiciones podrán ser presentadas en la Secretaría del Ayuntamiento de Rabanera de Cameros hasta las trece horas del día once de octubre y la apertura de las mismas se realizará seguidamente.

Subasta de cacería a celebrar el día 9 de noviembre en el Polígono Dehesa de Rabanera y Dehesa de Cabezón. Tasación 25.000 pesetas. Cuota de entrada obligatoria a ingresar en la Dirección Regional c/ Belchite n.º 2, 12.000 pesetas.

Subasta de cacería a celebrar el día 21 de diciembre en el Polígono Dehesa de Rabanera y Dehesa de Cabezón. Tasación 25.000 pesetas. Cuota de entrada obligatoria a ingresar en la Dirección Regional c/ Belchite n.º 2, 12.000 pesetas.

El Pliego de Condiciones Económico Administrativo queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y puede ser examinado durante las horas de Oficina.

El resto de las Normas a seguir en la Reserva Nacional de Caza de Cameros, donde se han de celebrar estas batidas se refleja en la Circular que se une al Pliego de Condiciones.

Rabanera de Cameros, a 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Solicitud de licencia para establecer la actividad de cultivo de champiñón
V.B.349

Por Don Juan-Luis Barricarte León, vecinote Aldeanueva de Ebro, actuando en nombre propio y en representación de tres vecinos más, se ha solicitado licencia municipal para establecer la actividad de cultivo de

champiñón, en una nave, con emplazamiento en parcela n.º 107, polígono 30, parje de Carrasquilla de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Aldeanueva de Ebro, a 9 de septiembre de 1986.— El Alcalde.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo concertado (26/2)
Se publica los martes, jueves y sábados
Edita e imprime el Gobierno de La Rioja
Vara de Rey, 3.— 26071 LOGROÑO (Tif. 25 75 99)
Depósito Legal: LO-1-1958

SUSCRIPCIONES

Año	1.500
Semestre	1.000
Trimestre	750

PESETAS

EJEMPLARES SUELTOS

Mes fecha	30
Mes anterior	50
Más de un año	100

ANUNCIOS.— Se abonarán 45 pesetas por cada línea o fracción, ingresándose el importe total en la c/c 11-70015816-2, abierta a nombre del Boletín Oficial de La Rioja en la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja.